

ACTA DE INSPECCIÓN

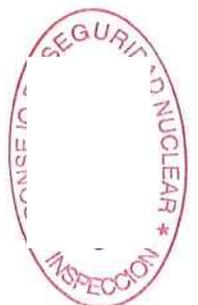
D. / , funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 15 de junio de 2021 en las instalaciones que la empresa Lointek Ingeniería y Técnicas de Montaje SL tiene en , Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * Titular: Lointek Ingeniería y Técnicas de Montaje SL.
- * Utilización de la instalación: Industrial (radiografía).
- * Categoría: 3ª.
- * Fecha de autorización de funcionamiento: 19 de junio de 2020.
- * Fecha de notificación de puesta en marcha: 20 de julio de 2020.
- * Fecha de autorización de modificación y puesta en marcha (MO-2): 9 de abril de 2021.
- * Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. , responsable de seguridad y salud y D. , técnico del departamento de calidad; ambos supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO:

- La instalación dispone de los siguientes equipos emisores de radiación:
 - Un equipo de / de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente. Disponen también de otro tubo
 - Un espectrómetro , provisto de un generador de de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- El equipo se recibió en la instalación el 15 de julio de 2020, según nota de entrega. Para él, se dispone de certificado de control de calidad/certificado CE emitido por su fabricante el 1 de junio de 2020.
- En el exterior de los dos tubos de rayos X del equipo aparecen el trébol radiactivo, el nombre de su fabricante, modelo y n/s, así como el marcado de conformidad.
- Para este mismo equipo el 23 de septiembre de 2020 se adquirió e de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- Dicho presenta en su exterior la fecha de fabricación (agosto de 2020), el trébol radiactivo y la leyenda "This tube emits x-rays when energized. Obey radiation safety rules!". Se manifiesta a la inspección que este tubo de rayos X aún no ha sido puesto en funcionamiento.
- Se manifiesta al inspector que aunque tanto el generador como el tubo de rayos X pueden funcionar con tensiones el cable de alta tensión que los conecta está diseñado para una tensión nominal , y que la tensión habitual para efectuar radiografías suele comprender entre y .
- Este equipo de rayos X no tiene instalado ningún sistema de limitación de tensión, por lo que la consigna de no superar de tensión recae sobre el operador del equipo.





- Con frecuencia semestral el equipo de [redacted] es revisado desde el punto de vista de la protección radiológica y se comprueba el estado de los enclavamientos, seguridades e interruptores de bloqueo. Las últimas revisiones realizadas por el supervisor son de fechas 22 de diciembre de 2020 y 9 de abril de 2021, ambas con resultado satisfactorio, según consta en certificados firmados por el supervisor.
- Para este equipo de rayos X se dispone además de un contrato de mantenimiento integral durante el primer año de funcionamiento, se manifiesta. El 26 de mayo de 2021 se realizó un primer mantenimiento, con resultado satisfactorio, en el que se comprobaron el estado de los interlocks y seguridades, según informe firmado por técnico de la empresa [redacted].
- El espectrómetro [redacted] fue adquirido a la empresa [redacted] (IRA/3183) el 12 de marzo de 2021, según consta en albarán de entrega de fecha 9 de marzo de 2021.
- En el exterior del espectrómetro ([redacted]) aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, n/s, fecha de fabricación, dos indicadores luminosos, la leyenda "CAUTION. Produces high intensity X-rays. Authorized use only" y presenta etiqueta con marcado CE. En cambio, no figuran sobre el equipo emisor de radiaciones el nombre y dirección de su comercializador.
- El titular de la instalación dispone de documento emitido [redacted] el 15 de junio de 2021 manifestando que ofrecen a los clientes/propietarios que así lo soliciten el servicio de gestión de retirada y baja de los equipos que hayan llegado a su fin de vida útil.
- Para todos los [redacted] existe Declaración de Conformidad CE [redacted] emitida el 17 de marzo de 2020. Asimismo, para la unidad [redacted] se dispone de documento de realización de medida de los niveles de radiación, con resultado satisfactorio, según consta en certificado firmado por técnico [redacted] el 28 de enero de 2021.
- Para este equipo [redacted] también se dispone de certificado de calibración [redacted] el 10 de febrero de 2021.
- En marzo de 2021 un técnico especialista de [redacted] impartió la jornada de formación "Manejo y buenas prácticas del analizador por XRF [redacted] a D. [redacted] y D. [redacted], según consta en certificados individuales de asistencia y aprovechamiento del curso firmados por el técnico de [redacted].





- Para el equipo [redacted] también se contemplan revisiones semestrales para comprobar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica.
- El titular dispone de los manuales de funcionamiento y programas de mantenimiento para ambos equipos de rayos X; además, para el equipo [redacted] se dispone también de una guía rápida de funcionamiento.

DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- La instalación dispone de un radiómetro marca [redacted] calibrado en origen el 29 de junio de 2020. El día de la inspección se encontraba averiado y no operativo.
- Además, se dispone de dos dosímetros de lectura directa ([redacted]), ambos calibrados en origen, según sendos documentos emitidos por el fabricante en fechas 29 y 30 de junio de 2020.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones de su equipo detector de radiación cada cuatro años en un centro acreditado, con verificaciones intermedias anuales en la propia instalación.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [redacted], titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial (rr.X) con validez hasta febrero de 2025.
- Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial, válida hasta octubre de 2023 y a favor de D. [redacted].
- Además, para el manejo de los equipos de rayos X la instalación dispone de dos licencias de operador en el mismo campo, en vigor al menos hasta julio de 2023, a favor de D. [redacted] y D. [redacted].
- El personal expuesto a radiaciones ionizantes, de categoría B, está compuesto por los supervisores y operadores.
- Tanto los supervisores como operadores han sido sometidos a vigilancia médica, según el protocolo de radiaciones ionizantes, con resultados satisfactorios, según consta en certificados individuales de aptitud médica emitidos por [redacted] en fechas 19 de mayo, 15 y 26 de junio de 2020 y 18 de enero de 2021.





- Para el control dosimétrico de la instalación se dispuso hasta diciembre de 2020 de tres dosímetros personales asignados al supervisor y dos operadores, contratados con el [redacted]. Desde enero de 2021 se dispone de cuatro dosímetros personales asignados a los supervisores (2) y operadores (2) de la instalación. Para todos ellos, existe historial dosimétrico actualizado hasta mayo de 2021 con valores nulos.
- El 22 de junio de 2020 se impartió una jornada de formación e información en Prevención de Riesgos Laborales, de 4 horas de duración.
- Asimismo, los fabricantes/comercializadores de los equipos emisores de rayos X marca [redacted] impartieron formación en junio de 2020 y marzo de 2021 respectivamente.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN:

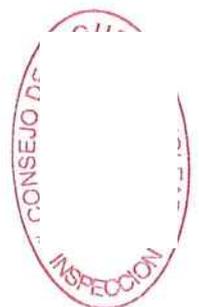
- La instalación dispone de un Diario de Operación General y uno individual por cada equipo de rayos X.
- El Diario de Operación General está diligenciado el 31 de marzo de 2021, con el nº [redacted] del libro 1. En él se tienen anotados, entre otros datos, los siguientes: formación en protección radiológica, resoluciones de autorización y modificación, vigilancia médica, licencias de sup/op, dosimetría [redacted] dosimetría [redacted], revisiones a los equipos de rayos X,...
- En este Diario de Operación General el 25 de noviembre de 2020 se registró la adquisición por parte de [redacted] para acoplarse al equipo de rayos X marca [redacted].
- El diario del equipo de rayos X marca [redacted] se encuentra diligenciado el 25 de junio de 2020. En él se tienen anotados los usos del equipo (fecha, emplazamiento [redacted]; tipo, energía, nº de exp., persona-dosimetría [redacted], observaciones). Todas las lecturas de los [redacted] anotadas en este diario muestran valores nulos para parámetros de funcionamiento del equipo [redacted]. Su primer y último apunte son de fechas 25 de junio de 2020 y 9 de mayo de 2021, respectivamente.
- El diario del espectrómetro [redacted] se diligenció el 25 de febrero de 2021, [redacted]. En él se tienen anotados los días de uso, lugar, material a analizar, nº de exp., usuario del equipo, [redacted]. Su primer y último apunte son de fechas 23 de marzo y 10 de junio de 2021 respectivamente.
- El informe anual de la instalación del año 2020 fue recibido por el Gobierno Vasco en marzo de 2021.



- Para el espectrómetro [redacted] se comprobó que previo a su funcionamiento es preciso introducir [redacted]. La emisión de rayos X no comienza hasta que son activados simultáneamente [redacted]. Si se mantiene activado solamente [redacted] aunque se mantenga pulsado en el tiempo.
- El espectrómetro [redacted] dispone de un indicador [redacted] que se enciende de forma intermitente al emitir rayos X. La duración de los disparos está configurada por [redacted] para una duración [redacted]; se manifiesta.

SEIS. MEDIDAS DE RADIACION:

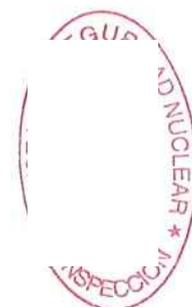
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca [redacted], calibrado por el fabricante el 30 de junio de 2020, se obtuvieron los siguientes valores:
 - A) Con el equipo de rayos X radiografiando
 - Fondo radiológico en el pupitre de control.
 - Fondo junto a la señal de zona vigilada.
 - B) Con el espectrómetro [redacted] de grosor:
 - [redacted] en el lateral del espectrómetro.
 - Fondo radiológico junto a la empuñadura del equipo.
 - Fondo a la altura de los ojos del supervisor.
 - Fondo en haz directo, tras la probeta.
 - [redacted] máximo en haz directo, SIN la probeta.
- Antes de abandonar la instalación del titular el inspector mantuvo una reunión de cierre con los receptores de la inspección en la que se repasaron las observaciones más significativas. A continuación se identifica la desviación más significativa.





SIETE. DESVIACIONES:

1. El radiometro de la instalación marca [redacted] se encuentra averiado y no se dispone de otro, incumpliendo lo establecido en el punto I.6 del Anexo I de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 14 de las incluidas en la Resolución de 19 de abril de 2021 del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 sobre el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 sobre el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 5 de julio de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En..... Lebuliz, a 14 de Julio | de 2021.

